



**Naciones Unidas**

# **Comité de Información**

**Informe sobre el 29<sup>o</sup> período de sesiones  
(30 de abril a 11 de mayo de 2007)**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Sexagésimo segundo período de sesiones**

**Suplemento No. 21 (A/62/21)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo segundo período de sesiones  
Suplemento No. 21 (A/62/21)

## **Comité de Información**

**Informe sobre el 29º período de sesiones  
(30 de abril a 11 de mayo de 2007)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2007



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

| <i>Capítulo</i>   | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Introducción . . . . .   | 1               | 1             |
| II. Cuestiones de organización . . . . .  | 2–8             | 3             |
| A. Apertura del período de sesiones . . . . .   | 2               | 3             |
| B. Elección de la Mesa . . . . .  | 3               | 3             |
| C. Aprobación del programa y el programa de trabajo . . . . .   | 4–6             | 3             |
| D. Observadores . . . . .   | 7–8             | 4             |
| III. Debate general . . . . .   | 9–36            | 5             |
| IV. Preparación y aprobación del informe presentado por el Comité a la<br>Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones . . . . . | 37              | 13            |



## Capítulo I

### Introducción

1. El Comité está integrado por los siguientes Estados Miembros:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Alemania                  | Guyana  |
| Angola                    | Hungría   |
| Arabia Saudita            | India   |
| Argelia                   | Indonesia                                       |
| Argentina                 | Irán (República Islámica del)                   |
| Armenia                   | Irlanda   |
| Austria                   | Islandia  |
| Azerbaiyán                | Islas Salomón                                   |
| Bangladesh                | Israel  |
| Belarús                   | Italia  |
| Bélgica                   | Jamahiriya Árabe Libia                          |
| Belice                    | Jamaica   |
| Benin                     | Japón   |
| Brasil                    | Jordania  |
| Bulgaria                  | Kazajstán                                       |
| Burkina Faso              | Kenya   |
| Burundi                   | Líbano  |
| Cabo Verde                | Liberia   |
| Chile                     | Luxemburgo                                      |
| China                     | Madagascar                                      |
| Chipre                    | Malta   |
| Colombia                  | Marruecos                                       |
| Congo                     | México  |
| Costa Rica                | Mónaco  |
| Côte d'Ivoire             | Moldova   |
| Croacia                   | Mongolia  |
| Cuba                      | Mozambique                                      |
| Dinamarca                 | Nepal   |
| Ecuador                   | Níger   |
| Egipto                    | Nigeria   |
| El Salvador               | Países Bajos                                    |
| Eslovaquia                | Pakistán  |
| España                    | Perú  |
| Estados Unidos de América | Polonia   |
| Etiopía                   | Portugal  |
| Federación de Rusia       | Qatar   |
| Filipinas                 | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Finlandia                 | República Árabe Siria                           |
| Francia                   | República Checa                                 |
| Gabón                     | República de Corea                              |
| Georgia                   | República Democrática del Congo                 |
| Ghana                     | República Dominicana                            |
| Grecia                    | República Popular Democrática de Corea          |
| Guatemala                 | República Unida de Tanzania                     |
| Guinea                    | Rumania   |

|                              |                                      |
|------------------------------|--------------------------------------|
| San Vicente y las Granadinas | Togo                                 |
| Senegal                      | Trinidad y Tabago                    |
| Singapur                     | Túnez                                |
| Somalia                      | Turquía                              |
| Sri Lanka                    | Ucrania                              |
| Sudáfrica                    | Uruguay                              |
| Sudán                        | Venezuela (República Bolivariana de) |
| Suiza                        | Viet Nam                             |
| Suriname                     | Yemen                                |
| Tailandia                    | Zimbabwe                             |



## Capítulo II

### Cuestiones de organización

#### A. Apertura del período de sesiones

2. La sesión de organización del 29º período de sesiones del Comité de Información se celebró el 30 de abril de 2007 en la Sede de las Naciones Unidas. Inauguró el período de sesiones el Presidente saliente del Comité, Embajador Mihnea Ioan Motoc (Rumania).

#### B. Elección de la Mesa

3. Durante el período 2007-2008 la Mesa del Comité tendrá la composición siguiente:

*Presidente:*

Sr. Rudolf Christen (Suiza)

*Vicepresidentes:*

Sr. Estevão Uмба Alberto (Angola)

Sr. Marcelo Suárez Salvia (Argentina)

Sr. Marc Emilian Morar (Rumania)

*Relator:*

Sr. Hossein Maleki (República Islámica del Irán)

#### C. Aprobación del programa y el programa de trabajo

4. En su sesión de organización, el Comité aprobó el programa y el programa de trabajo siguientes (A/AC.198/2007/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y el programa de trabajo.
4. Declaración del Presidente.
5. Admisión de nuevos miembros.
6. Declaración del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública.
7. Debate general.
8. Examen de los informes presentados por el Secretario General.
9. Grupo de trabajo de composición abierta del Comité de Información.
10. Examen y aprobación del informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

5. El Comité celebró su debate general del 30 de abril al 2 de mayo de 2007. El 30 de abril por la tarde, el Departamento, bajo la dirección de su Secretario General Adjunto, sostuvo un animado diálogo con los Estados Miembros.

6. Para el examen del tema 8 del programa, el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la red de centros de información de las Naciones Unidas: actividades y orientaciones estratégicas (A/AC.198/2007/2 y Corr.1);

b) Informe del Secretario General sobre el sitio web de las Naciones Unidas: avances en el logro de la paridad entre los idiomas oficiales, accesibilidad y gestión del contenido (A/AC.198/2007/3);

c) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública (A/AC.198/2007/4 y Corr.1).

#### **D. Observadores**

7. Participaron en el período de sesiones como observadores los siguientes Estados Miembros: Comoras y Uganda. La Santa Sede y Palestina también asistieron al período de sesiones en calidad de observadores.

8. Asistieron también al período de sesiones como observadores varios representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

## Capítulo III

### Debate general

9. Durante el debate general formularon declaraciones los siguientes Estados miembros del Comité de Información: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Angola, Argentina, Bangladesh, Belarús, Cabo Verde, China, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islandia, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Marruecos, Nepal, Pakistán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Perú, República de Corea, República Dominicana (en nombre del Grupo de Río), República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Tailandia, Túnez y Yemen. También hicieron declaraciones las Comoras y Palestina, que asistieron al período de sesiones en calidad de observadores.

10. Antes del debate general formularon declaraciones el Presidente del Comité y el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública del Departamento de Información Pública.

11. Al abordar las cuestiones sustantivas que el Comité tenía ante sí, varios oradores destacaron el papel fundamental que correspondía a las Naciones Unidas en los asuntos mundiales y al Departamento de Información Pública como portavoz de la Organización. Un orador, que representaba a un grupo numeroso, subrayó la importante función del Departamento y lo encomió por difundir una imagen positiva de la Organización. Afirmó que el mayor desafío del Departamento era llegar a un público lo más amplio posible, puesto que las Naciones Unidas eran un foro donde se debatían cuestiones de interés mundial. Dada la tendencia de los medios informativos al sensacionalismo en las malas noticias, era esencial poner constantemente de relieve los ideales y logros de las Naciones Unidas, intensificar las actividades de divulgación y transmitir su mensaje a los pueblos de todos los Estados Miembros. El orador dijo que su grupo reconocía los esfuerzos realizados hasta entonces por el Departamento para promover cuestiones como la reforma de las Naciones Unidas, el cambio climático, la inmigración y el desarrollo, el Día Mundial de la Sociedad de la Información y la capacitación de periodistas. El Departamento también había realizado una buena labor en la promoción de nuevas alianzas para el desarrollo de África, la prevención del genocidio, la Alianza de Civilizaciones, la eliminación de la violencia contra los niños, los objetivos de desarrollo del Milenio, las operaciones de mantenimiento de la paz, la lucha contra el terrorismo y la publicación del informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, cabía esperar que la campaña de comunicación sobre la reforma fuera equilibrada y reflejara plenamente las posiciones y perspectivas de los Estados Miembros, así como las de los altos funcionarios de las Naciones Unidas.

12. Varios oradores destacaron el papel vital del Comité de Información. Uno de ellos dijo que el Comité se había creado como un foro para, entre otras cosas, examinar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas y promover el establecimiento de un nuevo orden mundial más justo y eficaz en el ámbito de la información y las comunicaciones. Finalmente afirmó que el mandato del Comité era hacer recomendaciones para fomentar la armonía, la buena voluntad

y una mejor comprensión entre los pueblos tendiendo puentes entre diversas sociedades, culturas y religiones.

13. Una oradora, que representaba a un grupo numeroso, encomió al Departamento por tratar de adoptar un enfoque más estratégico en sus actividades de concienciación mundial y promoción de un mejor conocimiento de la labor de las Naciones Unidas en esferas prioritarias. Además, acogió con satisfacción la nueva estrategia en materia de comunicaciones, basada en una relación más estrecha del Departamento y su red de centros de información con los demás departamentos y oficinas y con la red mundial de más de 1.500 organizaciones de la sociedad civil. El término “orientación a los clientes” describía correctamente la estrategia necesaria para cumplir la misión del Departamento de contribuir a la consecución de los propósitos sustantivos de las Naciones Unidas mediante la difusión estratégica de información sobre las actividades y los intereses de la Organización, a fin de tener el mayor eco posible entre el público.

14. Otro orador, que también representaba a un grupo numeroso, reconoció la labor realizada por el Departamento para promover el mensaje de la Organización en esferas como la paz y la seguridad y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra la delincuencia, el tráfico ilícito de armas, el terrorismo y las enfermedades. Dijo además que la revitalización y la reforma de la Asamblea General habían sido una parte importante del programa y que el Departamento desempeñaba una función destacada en la difusión del reconocimiento público de la Asamblea General, que era el órgano más representativo y deliberativo de la Organización.

15. Otro orador, hablando en nombre de un grupo numeroso, acogió complacido el enfoque más estratégico adoptado por el Departamento al ejecutar su mandato y su mayor coordinación con otras partes del sistema de las Naciones Unidas. Sus esfuerzos por mejorar las actividades de divulgación también habían empezado a dar fruto, a juzgar por la opinión de educadores y estudiantes. El orador señaló los esfuerzos del Departamento por interesar en temas relacionados con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el diálogo de alto nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo y la cuestión de Palestina, e indicó que también había conseguido centrar la atención mundial en la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que era una importante esfera de actividad de la Organización. Concluyó encomiando al Departamento por el papel que había desempeñado en la conmemoración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos.

16. Varios oradores dijeron que el Departamento era el portavoz de la Organización y subrayaron la importancia de que se hiciera oír de manera clara y efectiva. Un orador calificó de indispensable el papel del Departamento y señaló que si las Naciones Unidas fueran una casa, el Departamento sería la ventana a través de la cual el público podía llegar a conocer a la Organización. Un orador expresó su reconocimiento por las actividades llevadas a cabo anteriormente por el Departamento, en especial la promoción de cuestiones importantes para la comunidad internacional, como el desarrollo sostenible, la descolonización, el diálogo entre civilizaciones, una cultura de paz y tolerancia, los derechos de las mujeres y los niños y el VIH/SIDA. Por último alentó al Departamento a proseguir vigorosamente su labor en esos ámbitos.

17. Otro orador señaló que, a fin de consolidar el apoyo internacional prestado a las actividades de la Organización, el Departamento debía facilitar a todas las personas, de manera imparcial y transparente, información precisa, amplia, oportuna y pertinente sobre las tareas y responsabilidades de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, el Departamento debía mantener y mejorar sus actividades en las esferas de especial interés para los países en desarrollo. Otro orador afirmó que esos países debían recibir un trato especial dentro del sistema de información de las Naciones Unidas y que este sistema debía ser más eficaz a la hora de difundir información equilibrada. Un tercer orador dijo que su país consideraba que el Comité de Información debía prestar especial atención y dar prioridad al establecimiento de un “nuevo orden internacional más justo en el ámbito de la información”, ya que algunos países estaban utilizando la información para inmiscuirse en los asuntos internos de otros Estados o como medio de subversión sociopolítica. Otro orador opinó que las Naciones Unidas debían encabezar una iniciativa internacional encaminada a crear un nuevo orden mundial en materia de información, basado en la libre circulación y en una difusión más equilibrada de la información, a fin de ayudar a los países en desarrollo a combatir la propaganda engañosa, la distorsión de los hechos y las noticias falsas que contra ellos creaban los medios de comunicación occidentales.

18. Un orador se refirió a los cuatro temas (paz y seguridad, cambio climático, objetivos de desarrollo del Milenio y derechos humanos) definidos por el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública como esferas principales de la actividad del Departamento en el futuro, y dijo que también debía prestarse la debida atención a asuntos como la cuestión de Palestina, la migración y sus causas, el desarrollo de África y el diálogo entre civilizaciones. Otro orador afirmó que gran parte de la violencia y la hostilidad que existían en el mundo actual tenían su fuente en los prejuicios nacidos de la incompreensión y la mala o nula comunicación. Dijo que promover el diálogo entre civilizaciones era una medida apropiada que podía contribuir notablemente a mejorar la comprensión y fomentar la amistad entre las naciones, y expresó su esperanza de que el Secretario General no escatimara esfuerzos para impulsar y fortalecer continuamente esta importante idea basada en el consenso internacional.

19. Varios oradores acogieron con satisfacción el nombramiento del nuevo Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública y le brindaron su constante apoyo. Un orador, complacido por las gestiones realizadas hasta entonces por el nuevo jefe del Departamento para reunirse con representantes de los Estados Miembros y analizar la función del Departamento, le alentó a reexaminar sus actividades para dar prioridad a las actividades básicas y mejorar la coordinación, la eficiencia y la integración en todo el sistema de las Naciones Unidas. También expresó su esperanza de que el Departamento consultara a los Estados Miembros a la hora de elaborar un plan estratégico de comunicaciones para la Organización, puesto que ellos eran los primeros interesados en la labor del Departamento, cuyo fortalecimiento dependía de su colaboración. Numerosas delegaciones pronunciaron palabras de homenaje al ex Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública, Sashi Tharoor, por su excelente liderazgo y desempeño al frente del Departamento.

20. Varios oradores subrayaron la importancia de la libertad de expresión y de prensa. Un orador recalcó que la libertad de expresión y la libertad de información contribuían positivamente al desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Sin embargo, si esas libertades no iban acompañadas de la

responsabilidad de respetar las creencias y los derechos de los demás, podían dar lugar a la incitación, la anarquía y a una conducta irracional, que, a su vez, generaban resentimiento, odio y hostilidad entre personas de diferentes confesiones y culturas. A ese respecto, el orador alentó al Departamento a continuar sus esfuerzos por promover el respeto de todas las culturas, religiones y civilizaciones.

21. Varios oradores destacaron la importancia del multilingüismo en la labor del Departamento. Un orador, en representación de un grupo numeroso, dijo que era plenamente consciente de la magnitud de la tarea y de los esfuerzos realizados por el Departamento para alcanzar el objetivo de la paridad entre los idiomas oficiales. Una oradora, que también representaba a un grupo numeroso, se refirió al uso de los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas y señaló que para llegar a un público mundial era preciso aprovechar al máximo la diversidad lingüística de la Organización. Encomió al Departamento por los esfuerzos realizados para acelerar el proceso hacia la paridad entre los idiomas oficiales en su sitio web y mejorar la capacidad lingüística de la Sección encargada del sitio web de las Naciones Unidas, y lo instó a proseguir su labor concreta a favor del multilingüismo en el sitio web y en todas sus actividades. Otro orador resaltó que debían consignarse más recursos para asegurar la paridad lingüística en el sitio web y en las publicaciones de todos los departamentos de la Organización, destacando que también había que seguir modernizando la tecnología de la información y las comunicaciones. Otro orador consideró que el multilingüismo era un factor importante en las actividades de divulgación de las Naciones Unidas. Sin embargo, dijo que al promover el multilingüismo era necesario tener plenamente en cuenta el tamaño de cada audiencia y sus verdaderas necesidades, atendiendo a la relación costo-eficacia.

22. Otro orador manifestó su apoyo a los esfuerzos del Departamento por modernizar la tecnología utilizada para difundir información y otros servicios, y destacó la importancia de asegurar que sus mensajes llegaran también a quienes carecían de acceso a las nuevas tecnologías, en particular los países de África y otros países en desarrollo. Un orador, en representación de un grupo numeroso, recordó al Comité que todavía existía una “brecha digital” entre los países ricos y pobres. Pese a que había aumentado el uso de Internet en los países en desarrollo, no se podía confiar en ese medio para la transmisión efectiva de mensajes en dichos países. Por consiguiente, era necesario seguir utilizando los medios de comunicación tradicionales, en particular la radio, para llegar a las poblaciones de zonas aisladas y remotas del mundo. Otro orador, que también representaba a un grupo numeroso, reiteró la importancia de seguir utilizando los medios de comunicación tradicionales, como la radio y la prensa, para difundir mensajes clave de las Naciones Unidas y alentó al Departamento a colaborar con una mayor diversidad de medios regionales, nacionales y locales para hacer llegar el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo de manera precisa, imparcial y efectiva. Otro orador afirmó que sería imprudente depender por completo de la tecnología moderna, cuando existían métodos sencillos y asequibles que también podían utilizarse de manera eficaz en función de los costos, y pidió al Departamento que se asegurara de que la radiodifusión internacional siguiera siendo parte integral de sus actividades. Refiriéndose al programa de capacitación del Departamento para locutores y periodistas de los países en desarrollo, dijo que el número de periodistas que habían recibido becas de formación (15) era escaso en vista de la gran necesidad de capacitación que existía en los países en desarrollo, y expresó su esperanza de que el Departamento se esforzara por aumentar el número de becarios.

23. Algunos oradores exhortaron al Departamento a que promoviera los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Uno de ellos instó al Departamento a redoblar sus esfuerzos por reducir la brecha digital entre el Norte y el Sur, y le pidió que promoviera los resultados positivos de la Cumbre Mundial y apoyara con la financiación necesaria las actividades de aplicación de dichos resultados. Una oradora dijo que también correspondía al Departamento informar a la comunidad internacional acerca de la Cumbre y sus resultados, en particular el Programa de Túnez, y que la Cumbre, aparte de ser un acontecimiento clave para la Organización, había servido también para sentar las bases de un nuevo orden mundial en materia de comunicaciones e información y preparar el terreno para reducir la brecha digital. Por último invitó al Departamento a contribuir activamente a la celebración anual del Día Mundial de la Sociedad de la Información, el 17 de mayo.

24. Un orador, en representación de un grupo numeroso, subrayó la importancia de facilitar a las personas con discapacidad el acceso al sitio web de las Naciones Unidas y señaló que el Departamento no había aplicado cabalmente la decisión de la Asamblea General de facilitar el acceso a las páginas web a todas las personas con discapacidad, objetivo que debía tener carácter prioritario.

25. Un orador pidió que se retransmitieran más programas de radio en idiomas no oficiales y dijo que el Kiswahili era el único idioma africano que se estaba utilizando en la Radio de las Naciones Unidas, pero también el que tenía menos tiempo de emisión, con un programa semanal de noticias de sólo 30 minutos y un reportaje semanal de media hora de duración. En cambio, otros idiomas oficiales y no oficiales tenían programas diarios. A su juicio, aumentar el tiempo de emisión para la programación en Kiswahili era indispensable para difundir información importante sobre el terreno. Otro orador expresó su apoyo a todas las modalidades de cobertura informativa de las actividades de las Naciones Unidas en ruso. Las visitas cada vez más numerosas que recibía la sección rusa del sitio web de las Naciones Unidas eran prueba del creciente interés de los hablantes de ruso por la labor de la Organización, lo cual, según el orador, brindaba la posibilidad de institucionalizar la transmisión en ruso por Internet de las reuniones de las Naciones Unidas. Otro orador, refiriéndose a la programación de la Radio de las Naciones Unidas en bengalí, lamentó que los dos programas semanales se hubieran reducido a uno y preguntó qué criterios se aplicaban a la producción de programas de radio en idiomas no oficiales: mientras algunos tenían programas diarios y una plantilla fija, con abundante información procedente de múltiples fuentes, otros, pese a que su audiencia era más numerosa, sólo tenían programas semanales sin personal fijo. Una oradora elogió la labor de la Dependencia de Radiodifusión en Portugués, particularmente el aumento de sus servicios, y la colaboración radiofónica con la audiencia, pero instó al Departamento a examinar la cuestión de la escasez de personal. Concluyó diciendo que estaba claro que había que lograr el máximo equilibrio entre la atención a las necesidades de información de determinadas regiones y la eficacia en función del costo, advirtiendo al mismo tiempo que no debía perseguirse este segundo objetivo a expensas de la difusión efectiva de información entre el público de esas regiones.

26. Varios oradores se refirieron al papel de la información pública en la promoción de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Un orador, en representación de un grupo numeroso, señaló que en muchos casos el personal de mantenimiento de la paz tenía experiencias muy positivas que contar y que era importante darlas a conocer tanto a nivel mundial como local, subrayando que

el Departamento de Información Pública y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debían colaborar a tal fin. Celebró también el establecimiento de un grupo de trabajo mixto de información pública encargado de crear mayor conciencia de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Otro orador dijo que, al haber aumentado la importancia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, era fundamental que el Departamento estableciera un sistema eficaz de comunicaciones e información pública para hacer frente a situaciones repentinas de crisis en materia de comunicaciones y recabar apoyo público para las actividades de las Naciones Unidas, tanto en regiones concretas como a nivel mundial. Otro orador señaló que su país aportaba contingentes, por lo que reconocía la importancia de la difusión de información para las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Expresó su satisfacción por el aumento de la colaboración entre el Departamento de Información Pública y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en particular las reuniones diarias del grupo de trabajo mixto de información pública, que habían comenzado en 2006, y se mostró plenamente convencido de que tales iniciativas realzarían la imagen de las Naciones Unidas a los ojos del mundo y mejorarían la calidad de las misiones de mantenimiento de la paz.

27. Muchos oradores señalaron a la atención de los presentes la función de la red de centros de información de las Naciones Unidas y se mostraron partidarios de fortalecerlos. Hablando en nombre de un grupo numeroso, un orador señaló que los centros de información eran vitales para el suministro de información y se sumó a la petición de recursos adecuados para su buen funcionamiento, pero subrayó que cualquier decisión sobre la reorganización de dichos centros debía adoptarse en estrecha consulta con los países donde se encontraban. Una oradora, que también representaba a un grupo numeroso, señaló que la reforma del Departamento iniciada cinco años antes, había dado como resultado un enfoque más estratégico de la labor de los centros de información. Su grupo había apoyado la propuesta del Secretario General sobre la creación de centros regionales en 2002, con la esperanza de conseguir beneficios a medio y largo plazo para las Naciones Unidas y para los pueblos del mundo. En consecuencia, varios países de Europa se habían visto obligados a tomar la difícil decisión de cerrar oficinas en sus capitales. La oradora subrayó que esos esfuerzos estaban empezando a dar fruto y alentó a otros Estados Miembros y grupos regionales a que consideraran la posibilidad de adoptar decisiones similares. Reiteró que la racionalización y mejora de la red de centros de información podía y debía incluir una evaluación en profundidad y una planificación presupuestaria transparente. Finalmente pidió que las actividades de evaluación se ampliaran al desempeño de los centros de información de las Naciones Unidas y que el Departamento evaluara exhaustivamente su labor, en cooperación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y presentara a todos los Estados Miembros un informe detallado al respecto.

28. Un orador, refiriéndose al cierre de nueve centros de información en Europa Occidental y a la creación del Centro Regional de Información de Bruselas, señaló que algunos países solían hablar de la estrategia de “regionalización” del Departamento, que había traído consigo la reorganización de la red de centros de información de las Naciones Unidas. Decían esos países que el Centro Regional de Bruselas era un modelo a seguir y alentaban a otros a que lo adoptaran. El orador afirmó que el subsiguiente flujo de recursos y la asignación de nuevas



responsabilidades a los diversos centros regionales no constituían pasos hacia la regionalización y señaló que había grandes diferencias entre los países en desarrollo y los países desarrollados en cuanto a las realidades culturales, locales y regionales y el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones. Por tanto, no existía una solución única aplicable a todos los casos. Otro orador opinó que los centros de información eran de gran utilidad para las comunidades que no tenían acceso a la tecnología de la información o en las que no se hablaba mayoritariamente ninguno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y expresó su esperanza de que la racionalización de los centros de información se llevara a cabo de manera que la Organización pudiese llegar más fácilmente a los Estados Miembros que actualmente quedaban fuera del alcance del Departamento.

29. Otro orador, tras señalar que su Gobierno apoyaba los esfuerzos del Departamento por racionalizar los centros de información de las Naciones Unidas, expresó su esperanza de que el Departamento vinculara el proceso de regionalización con una evaluación de las oficinas de todo el sistema de las Naciones Unidas en el mundo. Además, su Gobierno deseaba que las Naciones Unidas continuaran tratando de poner bajo el mismo techo todas las oficinas del sistema de las Naciones Unidas en un mismo país, con una dependencia central de información pública.

30. Un orador instó al Departamento a que abriera un centro de información en Luanda y afirmó que dicho centro supliría las necesidades especiales de cinco países en desarrollo de habla portuguesa en el continente africano. Con un centro en Luanda podrían atenderse mejor las necesidades especiales de esos países, que no podían recurrir al Centro Regional de Bruselas. También señaló que el Gobierno de Angola había ofrecido locales gratuitos para dicho centro y subrayó que la decisión de abrir el centro no debía depender del proceso de racionalización o regionalización de los centros de información.

31. Varios oradores hicieron observaciones sobre el programa de divulgación del Departamento. Uno de ellos dijo que el Departamento había realizado una loable labor mediante sus programas de divulgación, particularmente en sus esfuerzos por llegar a determinados sectores del público valiéndose no sólo de los medios de comunicación tradicionales, sino también de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones, como Internet y el sitio web de las Naciones Unidas. Con el enfoque estratégico adoptado últimamente por el Departamento se habían obtenido buenos resultados a la hora de informar al público de las cuestiones más importantes para la comunidad mundial. A ese respecto, el orador reconoció la labor del Grupo de Comunicaciones, que servía de plataforma para promover el programa común del sistema de las Naciones Unidas. Otro orador encomió al Departamento por el éxito de la celebración del segundo Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto, mientras que otro recalcó la atención prestada a los programas nuevos e innovadores destinados a la sociedad civil y a los sistemas educativos.

32. Algunos oradores hicieron observaciones sobre el programa de información del Departamento relativo a la cuestión de Palestina. Uno de ellos felicitó al Departamento por sus actividades al respecto y lo alentó a seguir observando activamente la situación, brindar su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas de la sociedad civil y ganar para el pueblo palestino aún más solidaridad y apoyo de la comunidad internacional, con el objetivo general de promover el ejercicio de sus derechos inalienables y el arreglo pacífico de la cuestión de

Palestina. Otro orador señaló que en las visitas guiadas de las Naciones Unidas no se hacía referencia suficientemente a la cuestión de Palestina y expresó su esperanza de que el Departamento considerara la posibilidad de dar mayor relieve a esa cuestión en las visitas guiadas. Otro orador, refiriéndose a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas al Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, lamentó que, por su propia definición, el Programa promoviera una visión parcial de la situación y afirmó que, especialmente ahora que se acometía la reforma y revitalización de las Naciones Unidas, el Programa debía reemplazarse a su debido tiempo por una iniciativa conjunta de paz en el Oriente Medio más equilibrada y constructiva, orientada a fomentar la tolerancia, la educación para la paz, la comprensión mutua y la prevención de la incitación. Otro orador dijo que su país deseaba vivamente que las Naciones Unidas transmitieran por los medios de difusión un mensaje capaz de impulsar los esfuerzos por mejorar el diálogo y la comprensión entre civilizaciones y reducir las disparidades entre los países del Norte y el Sur.

33. Varios oradores se refirieron en sus observaciones a la insistencia del Departamento en una cultura de evaluación. Una oradora, que representaba a un grupo numeroso, dijo que el éxito en materia de comunicación dependía de un conocimiento cada vez más profundo de las audiencias y sus expectativas y que los exámenes sistemáticos realizados por el Departamento desde 2002 sobre la repercusión de su labor eran un instrumento importante que permitiría determinar si la información de las Naciones Unidas respondía a las necesidades de los usuarios. Además encomió al Departamento por los esfuerzos realizados para orientar más sus productos, servicios y actividades en función de las audiencias interesadas, mejorando su pertinencia y calidad, y lo alentó a que prosiguiera e intensificara sus tareas de evaluación, incorporándolas como componente habitual de sus actividades. Un orador señaló que el Departamento había logrado integrar en su funcionamiento una “cultura de evaluación” a fin de medir más eficazmente el valor de sus actividades, y dijo que, gracias a tales medidas, su labor ganaría en vitalidad y eficiencia y se basaría en un planteamiento más estratégico.

34. En la sesión de clausura del debate general, el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública respondió detalladamente a las diversas preguntas planteadas por las delegaciones en el curso del debate general.

35. También en la sesión de clausura, un observador, ejerciendo su derecho de respuesta, señaló que la utilidad del Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento radicaba en su labor de sensibilización sobre la cuestión de Palestina y la situación del Oriente Medio. Estos asuntos eran de suma importancia para las Naciones Unidas y también para la comunidad internacional.

36. En una declaración formulada en el Grupo de Trabajo de composición abierta, el Coordinador de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China mencionó que el Grupo había aceptado una propuesta de la Unión Europea de simplificar la resolución del Comité de Información, y aseguró a la Unión que el Grupo de los 77 y China, en su proyecto de resolución de 2008, propondrían una redacción que simplificara la resolución, lo que podría ser objeto de debate en el 30° período de sesiones del Comité. El Coordinador también indicó que el examen de la cuestión del nombre de la Biblioteca Dag Hammarskjöld se aplazaría hasta el próximo período de sesiones y se trataría a la luz de las correspondientes disposiciones jurídicas y de otra índole relativas a los cambios de nombre.

## Capítulo IV

### **Preparación y aprobación del informe presentado por el Comité a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones**

37. En su sexta sesión plenaria, el Comité de Información aprobó por consenso el proyecto de informe, que incluía dos proyectos de resolución. Un texto presentado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China sirvió de base para las negociaciones sobre un proyecto de resolución, en las que participaron dos grupos de negociación, a saber, el Grupo de los 77 y China y la Unión Europea, así como otros Estados Miembros.

#### **Proyecto de resolución A La información al servicio de la humanidad**

*La Asamblea General,*

*Tomando nota* del amplio e importante informe del Comité de Información<sup>1</sup>,

*Tomando nota también* del informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la información<sup>2</sup>,

*Insta* a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados a que, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, profundamente preocupada por las disparidades existentes entre los países desarrollados y en desarrollo y por las consecuencias de todo tipo que producen esas disparidades y que afectan a la capacidad de los particulares y los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo para difundir información y comunicar sus opiniones y sus valores culturales y éticos mediante una producción cultural endógena, y para asegurar la diversidad de fuentes de información y su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales se ha denominado “un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo”:

a) Cooperen y realicen actividades concertadas con miras a reducir las disparidades existentes en las corrientes de información a todos los niveles incrementando la asistencia para el desarrollo de las capacidades e infraestructuras de comunicación de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignan a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de información públicos, privados y de otro tipo puedan formular sus propias políticas de información y comunicación de manera libre e independiente y aumentar la participación de los medios de información y los

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/62/21).*

<sup>2</sup> A/62/\_\_\_\_.

particulares en el proceso de comunicación, así como asegurar una corriente de información libre a todos los niveles;

b) Garanticen a los periodistas el ejercicio libre y efectivo de sus tareas profesionales y condenen decididamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo a la continuación y al fortalecimiento de los programas de capacitación práctica para productores de radio y televisión y periodistas de los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo;

d) Promuevan las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de comunicación y mejorar la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información;

e) Procuren prestar, además de la cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades e intereses en la esfera de la información y las medidas ya adoptadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las encaminadas a:

i) Desarrollar los recursos humanos y técnicos indispensables para mejorar los sistemas de información y comunicación de los países en desarrollo y apoyar la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya se llevan a cabo bajo los auspicios de los sectores público y privado en todo el mundo en desarrollo;

ii) Crear condiciones que permitan a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo adquirir, utilizando sus recursos nacionales y regionales, la tecnología de las comunicaciones adecuada para sus necesidades nacionales, así como el material necesario para los programas, especialmente para las transmisiones de radio y televisión;

iii) Prestar asistencia para establecer y promover enlaces de telecomunicaciones a nivel subregional, regional e interregional, especialmente entre países en desarrollo;

iv) Facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de las comunicaciones avanzada disponible en los mercados libres;

f) Prestar pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>3</sup>, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados.

---

<sup>3</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 21ª reunión, Belgrado, 23 de septiembre a 28 de octubre de 1980*, vol. I, *Resoluciones*, secc. III.4, resolución 4/21.

## **Proyecto de resolución B Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Destacando* la función del Comité de Información como su principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones acerca de la labor del Departamento de Información Pública de la Secretaría,

*Reafirmando* su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, por la que se estableció el Departamento, en cuyo párrafo 2 del anexo I se afirma que “las labores del Departamento de Información Pública [deben ser] ... organizadas y dirigidas de tal manera que se pueda fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y los fines de las Naciones Unidas”,

*Recalcando* que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la gestión estratégica de las Naciones Unidas y de que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de las comunicaciones y la transparencia, como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de crear un apoyo mundial de amplia base para las Naciones Unidas,

*Haciendo hincapié* en que la misión primordial del Departamento de Información Pública es, mediante sus actividades de divulgación, proporcionar al público información precisa, imparcial, amplia, oportuna y pertinente sobre las tareas y obligaciones que tienen las Naciones Unidas, a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia,

*Recordando* el examen amplio de la labor del Departamento de Información Pública, solicitado por la Asamblea General en su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, así como el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”<sup>4</sup> y las resoluciones de la Asamblea 57/300, de 20 de diciembre de 2002, y 60/109 B, de 8 de diciembre de 2005, que brindaron la oportunidad de adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia del Departamento y de utilizar al máximo sus recursos,

*Expresando su preocupación* por el hecho de que hayan seguido aumentando las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo en lo relativo a la tecnología de la información y las comunicaciones y por el hecho de que grandes sectores de la población de los países en desarrollo no se beneficien de la actual tecnología de la información y las comunicaciones y, a ese respecto, subrayando la necesidad de corregir los desequilibrios en el estado actual de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de hacerlo más justo, equitativo y eficaz,

*Reconociendo* que los avances en la tecnología de la información y las comunicaciones abren nuevas y grandes oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social y pueden cumplir un papel importante en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, haciendo hincapié en que el

---

<sup>4</sup> A/57/387 y Corr.1.

desarrollo de esa tecnología plantea retos y riesgos y puede producir un nuevo aumento de las disparidades, tanto entre los países como dentro de ellos,

*Recordando* su resolución 59/309, de 22 de junio de 2005, relativa al multilingüismo y destacando la importancia de utilizar de manera apropiada los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las actividades del Departamento de Información Pública, con objeto de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y los otros cinco idiomas oficiales,

*Dando la bienvenida* a la República Dominicana y a Tailandia como miembros del Comité de Información,

## **I** **Introducción**

1. *Reafirma* su resolución 13 (I), en la que estableció el Departamento de Información Pública, y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a las actividades del Departamento, y pide al Secretario General que, en relación con las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, siga aplicando cabalmente las recomendaciones que figuran en el párrafo 2 de su resolución 48/44 B, de 10 de diciembre de 1993, y otros mandatos establecidos por la Asamblea General;

2. *Reafirma también* que las Naciones Unidas siguen siendo la base indispensable para un mundo pacífico y justo y que su voz debe hacerse escuchar con claridad y eficacia, y destaca la función esencial del Departamento de Información Pública a ese respecto, cuyas actividades deben organizarse y dirigirse para procurar en la mayor medida posible que los pueblos del mundo comprendan cabalmente la labor y los propósitos de las Naciones Unidas;

3. *Destaca* la importancia de que la Secretaría proporcione puntualmente a los Estados Miembros una información clara, a petición de éstos, en el marco de los mandatos y procedimientos existentes;

4. *Reafirma* el papel central del Comité de Información en las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, incluida la priorización de esas actividades, y decide que, en la medida de lo posible, las recomendaciones relativas al programa del Departamento de Información Pública tengan su origen en el Comité y que éste las examine;

5. *Pide* al Departamento de Información Pública que, ateniéndose a las prioridades establecidas por la Asamblea General en su resolución 59/275, de 23 de diciembre de 2004, y utilizando como guía la Declaración del Milenio<sup>5</sup>, preste especial atención a cuestiones importantes como la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la epidemia de VIH/SIDA, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las necesidades del continente africano;

6. *Pide también* al Departamento de Información Pública que en el desempeño de sus actividades preste particular atención a los progresos obtenidos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos

---

<sup>5</sup> Véase la resolución 55/2.

los que figuran en la Declaración del Milenio, y los resultados de las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas sobre cuestiones conexas;

7. *Reafirma* la necesidad de mejorar continuamente la infraestructura tecnológica del Departamento de Información Pública a fin de ampliar el alcance de sus actividades y de seguir mejorando el sitio web de las Naciones Unidas;

8. *Reconoce* la importante labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su colaboración con agencias de noticias y organizaciones de radiodifusión de países en desarrollo para difundir información sobre temas prioritarios, y alienta al Departamento de Información Pública y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que sigan colaborando en la promoción de la cultura y en las esferas de la educación y las comunicaciones, y en esa forma superan la brecha existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

## II

### Actividades generales del Departamento de Información Pública

9. *Toma conocimiento* del informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública<sup>6</sup>, y pide al Secretario General que siga informando al Comité de Información sobre las actividades del Departamento en sus períodos de sesiones sucesivos;

10. *Pide* al Departamento de Información Pública, reconociendo al mismo tiempo su dedicación a una cultura de la evaluación, que siga evaluando sus productos y actividades con el objetivo de mejorar su eficacia, incluso mediante consultas interdepartamentales, y que continúe también su cooperación y coordinación con los Estados Miembros y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

11. *Reafirma* que el Departamento de Información Pública es el centro de coordinación de las políticas de información de las Naciones Unidas y el principal centro de noticias que difunde información sobre las Naciones Unidas, sus actividades y las del Secretario General;

12. *Reafirma también* la importancia de una coordinación más efectiva entre el Departamento de Información Pública y la Oficina del Portavoz del Secretario General, y pide al Secretario General que vele por que los mensajes de la Organización sean coherentes;

13. *Reafirma además* que el Departamento de Información Pública debe priorizar su programa de trabajo y, al mismo tiempo, respetar los mandatos en vigor y actuar de conformidad con la regla 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación<sup>7</sup>, con miras a precisar su mensaje y concentrar más sus actividades y hacer que sus programas coincidan con las necesidades de los destinatarios, utilizando mecanismos mejorados de información y evaluación;

<sup>6</sup> A/AC.198/2007/4 y Corr.1.

<sup>7</sup> ST/SGB/2000/8.

14. *Observa con reconocimiento* los esfuerzos hechos por el Departamento de Información Pública por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea General, pide al Departamento que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y pide al Secretario General que informe a ese respecto al Comité de Información en su 30º período de sesiones;

15. *Pide* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para asegurar que las publicaciones y demás servicios de información de la Secretaría, incluidos el sitio web de las Naciones Unidas y el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas, contengan información amplia, objetiva y equitativa sobre las cuestiones que tiene ante sí la Organización y que procedan con independencia editorial, imparcialidad y precisión y en plena consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General;

16. *Pide* al Departamento de Información Pública que vele por que las publicaciones de las Naciones Unidas se produzcan de manera eficaz en función de los costos y que siga coordinando estrechamente su labor con todas las demás entidades, incluidos los demás departamentos de la Secretaría y los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, para evitar, en el marco de sus respectivos mandatos, que las publicaciones de las Naciones Unidas se dupliquen;

17. *Subraya* que el Departamento de Información Pública debe mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, cuando proceda, para otros países con necesidades especiales, y que las actividades del Departamento deben contribuir a superar la brecha que existe entre los países en desarrollo y desarrollados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

18. *Subraya también* que el Secretario General debe seguir intensificando la coordinación entre el Departamento de Información Pública y todas las demás entidades, incluidos los demás departamentos de la Secretaría y los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en el contexto del enfoque del Departamento orientado a los clientes, que debe determinar el público al que van destinadas las actividades y preparar programas de información y estrategias de medios de difusión para tratar cuestiones prioritarias, y subraya que las actividades y la capacidad de información pública de los otros departamentos deben estar bajo la orientación del Departamento;

19. *Señala con reconocimiento* los constantes esfuerzos del Departamento de Información Pública por publicar comunicados de prensa diarios, y pide al Departamento que siga prestando ese servicio a los Estados Miembros y a los representantes de los medios de difusión y que persevere al propio tiempo en su empeño por mejorar el proceso de producción de esos comunicados y simplificar su formato, estructura y extensión, teniendo presentes las opiniones de los Estados Miembros;

20. *Señala con reconocimiento también* los esfuerzos del Departamento de Información Pública por colaborar a nivel local con otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la coordinación de sus actividades de comunicación, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 30º período de sesiones, sobre los progresos logrados a ese respecto y sobre las actividades del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas;



21. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que siga examinando sus políticas y actividades para la preservación duradera de sus archivos de radio, televisión y fotografía y que, dentro de los límites de los recursos existentes, adopte medidas para asegurar que esos archivos se preserven y sean accesibles, y que informe a ese respecto al Comité de Información en su 30º período de sesiones;

### **Multilingüismo e información pública**

22. *Destaca* la importancia de utilizar apropiadamente todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las actividades del Departamento de Información Pública, incluidas las presentaciones al Comité de Información, con miras a eliminar la disparidad entre el uso del inglés y los otros cinco idiomas oficiales;

23. *Destaca también* la importancia de velar por que todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas reciban un trato cabal y equitativo en todas las actividades del Departamento de Información Pública y, a ese respecto, reafirma su pedido al Secretario General de que vele por que el Departamento cuente con una plantilla adecuada en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la realización de todas sus actividades;

24. *Destaca* la importancia de aplicar cabalmente su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997, en cuya sección C pidió al Secretario General que velara por que el texto de todos los nuevos documentos públicos, en los seis idiomas oficiales, y los materiales de información de las Naciones Unidas estuvieran disponibles diariamente en el sitio web de las Naciones Unidas y que los Estados Miembros tuvieran acceso a ellos sin demora;

25. *Acoge complacida* los esfuerzos que está realizando el Departamento de Información Pública por ampliar el multilingüismo en sus actividades y le pide que persevere en ese empeño;

26. *Reitera* el párrafo 4 de la sección C de su resolución 52/214, y pide al Secretario General que, con carácter prioritario, siga completando la tarea de cargar en el sitio web de las Naciones Unidas todos los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

27. *Reafirma* que es importante que el Secretario General señale en los futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento de Información Pública la importancia de utilizar los seis idiomas oficiales en sus actividades;

28. *Acoge complacida* la labor realizada por la red de centros de información de las Naciones Unidas en pro de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas que no son los oficiales de las Naciones Unidas, con miras a llegar al espectro de públicos más amplio posible y hacer que el mensaje de las Naciones Unidas se escuche en todos los rincones del mundo a fin de consolidar el apoyo internacional a las actividades de la Organización;

### **Superación de la brecha digital**

29. *Recuerda* con satisfacción la resolución 60/252 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2006, en la que hizo suyos el Compromiso de Túnez y el Programa de Túnez para la Sociedad de la Información, y proclamó el 17 de mayo Día Mundial de la Sociedad de la Información, recuerda también la aprobación de la Declaración de Principios y el Plan de Acción<sup>8</sup> en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, y a ese respecto pide al Departamento de Información Pública que contribuya a la celebración de dicho Día y realice actividades para lograr que se conozcan mejor las posibilidades que pueden brindar el uso de Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones a las sociedades y economías, y las diferentes formas de superar la brecha digital;

30. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que colabore en la concienciación de la comunidad internacional respecto de la importancia de la aplicación de los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

### **Red de centros de información de las Naciones Unidas**

31. *Destaca* la importancia que tiene la red de centros de información de las Naciones Unidas para mejorar la imagen pública de las Naciones Unidas y difundir los mensajes de las Naciones Unidas entre las poblaciones locales, especialmente en los países en desarrollo;

32. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la continuación del proceso de racionalización de la red de centros de información de las Naciones Unidas<sup>9</sup> y, a ese respecto, reconoce los problemas que entraña continuar el proceso de regionalización, según se describe en el párrafo 25 del informe;

33. *Subraya* la importancia de racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas y, a ese respecto, pide al Secretario General que siga formulando propuestas en tal sentido, incluso mediante la reasignación de recursos cuando sea necesario, y que informe a ese respecto al Comité de Información en sus sucesivos períodos de sesiones;

34. *Reafirma* que la racionalización de los centros de información de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo según cada caso en consulta con todos los Estados Miembros interesados en los que estén situados esos centros de información, los países a los que presten servicios y otros países interesados de la región, tomando en consideración las peculiaridades de cada región;

35. *Reconoce* que la red de centros de información de las Naciones Unidas, especialmente en los países en desarrollo, debe seguir mejorando sus actividades y la repercusión de éstas, incluso prestando apoyo estratégico a las comunicaciones, y exhorta al Secretario General a que presente al Comité de Información, en sus sucesivos períodos de sesiones, un informe sobre la aplicación de ese criterio;

---

<sup>8</sup> Véase A/C.2/59/3, anexo.

<sup>9</sup> A/AC.198/2007/2 y Corr.1.

36. *Subraya* la importancia de tener en cuenta las necesidades y los requisitos especiales de los países en desarrollo en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones para que las corrientes de información a esos países sean eficaces;

37. *Subraya también* que el Departamento de Información Pública, por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas, debe seguir creando conciencia en el público sobre la labor de las Naciones Unidas y movilizando apoyo en su favor a nivel local, teniendo presente que la información difundida en los idiomas locales es la que tiene mayor repercusión en la población local;

38. *Subraya además* la importancia de los esfuerzos encaminados a intensificar las actividades de difusión de las Naciones Unidas en los Estados Miembros que están fuera de la red de centros de información de las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que, en el contexto de la racionalización, extienda los servicios de la red de centros de información de las Naciones Unidas a esos Estados Miembros;

39. *Subraya* que el Departamento de Información Pública debe seguir examinando la asignación de personal y recursos financieros a los centros de información de las Naciones Unidas de los países en desarrollo, haciendo hincapié en las necesidades de los países menos adelantados;

40. *Alienta* a la red de centros de información de las Naciones Unidas a que siga elaborando páginas web en los idiomas locales, alienta también al Departamento de Información Pública a que proporcione recursos y medios técnicos, en particular a los centros de información que aún no dispongan de páginas web, y alienta además a los países anfitriones a que atiendan a las necesidades de los centros de información;

41. *Toma nota* de la propuesta del Secretario General de colaborar estrechamente con los gobiernos interesados a fin de estudiar la posibilidad de conseguir locales a título gratuito, teniendo en cuenta al mismo tiempo la situación económica del país anfitrión y teniendo presente que dicho apoyo no puede sustituir la cabal asignación de recursos financieros a los centros de información en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

42. *Toma nota también* del informe del Secretario General en que se examina la creación de un centro de información de las Naciones Unidas en Luanda<sup>10</sup> a fin de atender a las necesidades especiales de los países africanos de habla portuguesa, acoge complacida el ofrecimiento del Gobierno de Angola de ser anfitrión del centro, como parte de la red de centros de información de las Naciones Unidas, proporcionando locales a título gratuito, y alienta al Secretario General a que, en el contexto de la racionalización, adopte todas las medidas necesarias para atender a esas necesidades;

---

<sup>10</sup> A/AC.198/2005/3, párr. 40.

### III

#### Servicios de comunicaciones estratégicas

43. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública<sup>6</sup> y, en ese contexto, reafirma que el Departamento de Información Pública es el principal departamento encargado de aplicar las estrategias de información, con arreglo a su mandato;

44. *Reafirma* el papel de los servicios de comunicaciones estratégicas en la elaboración y difusión de mensajes de las Naciones Unidas mediante la creación de estrategias de comunicación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en cabal cumplimiento de los mandatos legislativos;

#### Campanñas de promoción

45. *Reconoce* que la realización de campañas de promoción encaminadas a prestar apoyo a los períodos extraordinarios de sesiones y las conferencias internacionales de las Naciones Unidas es una de las obligaciones fundamentales del Departamento de Información Pública, acoge con beneplácito los esfuerzos del Departamento por estudiar formas creativas de organizar y realizar esas campañas en colaboración con los departamentos sustantivos competentes, utilizando como guía la Declaración del Milenio<sup>5</sup>, y pide al Departamento que, en el desempeño de sus actividades, preste especial atención a los progresos logrados en la aplicación de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y los resultados de las principales conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas;

46. *Reconoce* la labor que realiza el Departamento de Información Pública para promover, mediante sus campañas, cuestiones de importancia para la comunidad internacional como la reforma de las Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, el desarme, la descolonización, los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y los niños y las personas con discapacidades, la coordinación estratégica del socorro humanitario, en particular en casos de desastres naturales y otras crisis, el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades, las necesidades del continente africano y la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como el diálogo entre civilizaciones, la cultura de paz y tolerancia y las consecuencias del desastre de Chernobyl, y pide al Departamento que, en cooperación con los países interesados y con las organizaciones y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas apropiadas para que la opinión pública mundial cobre más conciencia de esas y otras cuestiones de importancia mundial;

47. *Invita* al Departamento de Información Pública a que siga colaborando dentro del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas para coordinar la preparación y aplicación de estrategias de comunicación con los jefes de información de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 30º período de sesiones, acerca de las actividades del Grupo;

48. *Destaca* la necesidad de mantener el renovado interés en la prestación de apoyo al desarrollo de África, en particular por el Departamento de Información Pública, para promover la concienciación de la comunidad internacional respecto de la naturaleza de la crítica situación económica y social de África y de las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>11</sup>;

**Función del Departamento de Información Pública en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

49. *Pide* a la Secretaría que siga asegurando que el Departamento de Información Pública participe en las futuras operaciones de mantenimiento de la paz desde la etapa de la planificación mediante consultas interdepartamentales y la coordinación con otros departamentos de la Secretaría, en particular con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

50. *Destaca* la importancia de reforzar la capacidad de información pública del Departamento de Información Pública en materia de operaciones de mantenimiento de la paz y la función que desempeña, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en el proceso de selección de personal de información pública de las operaciones o misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, a ese respecto, invita al Departamento de Información Pública a que designe personal de información pública que esté debidamente capacitado para desempeñar esa tarea en las operaciones o misiones, teniendo en cuenta, en ese sentido, el principio de la distribución geográfica equitativa de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 del Capítulo XV de la Carta de las Naciones Unidas, y a que considere las opiniones expresadas a este respecto, particularmente por los países anfitriones, cuando proceda;

51. *Recalca* la importancia del portal de operaciones de mantenimiento de la paz del sitio web de las Naciones Unidas, y pide al Departamento de Información Pública que siga prestando apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz con objeto de seguir mejorando sus sitios web;

52. *Pide* al Departamento de Información Pública y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que prosigan su cooperación para hacer cobrar conciencia de las nuevas realidades, los éxitos y los retos que afrontan las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las operaciones multidimensionales y complejas, así como del reciente aumento de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y acoge con beneplácito las iniciativas de ambos departamentos para crear y aplicar una estrategia global de comunicaciones sobre los retos actuales que afrontan las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

53. *Pide también* al Departamento de Información Pública y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que sigan cooperando para ejecutar un programa eficaz de divulgación a fin de explicar la política de la Organización contra la explotación y los abusos sexuales e informar al público de las decisiones en todos los casos de esa índole en que esté involucrado el personal de mantenimiento de la paz, incluidos los casos en los que se llegue a la conclusión de que las acusaciones son jurídicamente infundadas;

---

<sup>11</sup> A/57/304, anexo.

54. *Pide* al Secretario General que siga informando al Comité de Información, en sus sucesivos períodos de sesiones, sobre la función que desempeña el Departamento de Información Pública en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

**Función del Departamento de Información Pública en el fortalecimiento del diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz como medio para mejorar el entendimiento entre las naciones**

55. *Recuerda* sus resoluciones<sup>12</sup> sobre el diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz, y pide al Departamento de Información Pública que, asegurándose de la pertinencia de los temas para las campañas de promoción al respecto, siga prestando el apoyo necesario para la difusión de información relativa al diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz, así como la iniciativa en pro de la Alianza de Civilizaciones, y que adopte las medidas que corresponda para fomentar la cultura de diálogo entre civilizaciones y promover la comprensión entre las religiones y las culturas utilizando todos los medios de difusión, como Internet, la prensa, la radio y la televisión, y pide al Secretario General que presente un informe sobre el particular al Comité de Información en sus períodos de sesiones sucesivos;

#### **IV**

##### **Servicios de noticias**

56. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de noticias que presta el Departamento de Información Pública es la presentación oportuna de información y noticias precisas, objetivas y equilibradas procedentes del sistema de las Naciones Unidas en los cuatro medios de difusión en masa —prensa, radio, televisión e Internet— dirigidas a los medios de información y otras audiencias de todo el mundo, haciendo hincapié general en el multilingüismo, y reitera su solicitud al Departamento de que se asegure de que las noticias de última hora y urgentes sean precisas, imparciales y libres de prejuicios;

57. *Pide* al Secretario General que, en el informe que presentará al Comité de Información en su 30º período de sesiones, incluya propuestas, junto con sus consecuencias financieras, para mejorar el alcance de los comunicados de prensa además de los idiomas en que ahora se publican a fin de ampliar el mensaje de las Naciones Unidas, velando por su integridad y actualidad y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias;

58. *Subraya* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga señalando a la atención de los medios de información de todo el mundo las noticias que no reciban atención de primera plana, mediante la iniciativa titulada “Diez historias que el mundo debería conocer mejor”;

---

<sup>12</sup> Resoluciones 53/22 y 55/23 relativas al Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones; 52/15, en que la Asamblea General proclamó el 2000 Año Internacional para la Cultura de Paz; 53/25, en que la Asamblea proclamó el período 2001-2010 Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo; 56/6, sobre el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones; y 59/142, sobre la promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales.

### **Medios tradicionales de comunicación**

59. *Destaca* que la radio sigue siendo uno de los medios de información tradicionales más eficaces en función de los costos y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Información Pública y que es un instrumento importante en las actividades de las Naciones Unidas, en particular en materia de desarrollo y mantenimiento de la paz, con miras a lograr una amplia base de clientes en todo el mundo;

60. *Observa* que la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas es parte integrante de las actividades del Departamento de Información Pública, y pide al Secretario General que haga todo lo posible para asegurar su éxito y que presente un informe sobre esas actividades al Comité de Información en su 30° período de sesiones;

61. *Pide* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales en las emisiones de radio de las Naciones Unidas;

62. *Observa* los esfuerzos que está realizando el Departamento de Información Pública por difundir directamente los programas a las estaciones transmisoras de todo el mundo en los seis idiomas oficiales, añadiendo el portugués y otros idiomas cuando es posible;

63. *Acoge con complacida* los esfuerzos que realiza el Departamento de Información Pública para producir y proporcionar a las emisoras de todo el mundo material de noticias y documentales para la televisión mediante distribución por satélite y a través de Internet;

64. *Pide* al Departamento de Información Pública que siga estableciendo asociaciones con las emisoras de radio y televisión locales, nacionales y regionales con miras a difundir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo de manera precisa e imparcial, y pide al Servicio de Radio y Televisión del Departamento que siga aprovechando plenamente la infraestructura tecnológica disponible en los últimos años;

### **Sitio web de las Naciones Unidas**

65. *Reafirma* que el sitio web de las Naciones Unidas un instrumento esencial para los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones docentes, los Estados Miembros y el público en general y, a este respecto, reitera la constante necesidad de que el Departamento de Información Pública se esfuerce por mantenerlo y mejorarlo;

66. *Reconoce* los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública para atender a las necesidades básicas de acceso de las personas con discapacidades al sitio web de las Naciones Unidas, pide al Departamento que siga trabajando para cumplir todos los requisitos de accesibilidad en todas las páginas del sitio web, con el fin de asegurar el acceso de las personas con diferentes tipos de discapacidad, y pide al Secretario General que presente al Comité de Información, en su 30° período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en ese ámbito;

67. *Reafirma* la necesidad de lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en los sitios web de las Naciones Unidas, a la vez que observa con satisfacción que se están reduciendo las disparidades entre los diferentes idiomas oficiales en los sitios web de las Naciones Unidas;

68. *Toma nota* de que el desarrollo y el enriquecimiento multilingües del sitio web de las Naciones Unidas han mejorado y, a ese respecto, pide al Departamento de Información Pública que, en coordinación con las oficinas que proporcionan material, mejore aún más las medidas adoptadas para lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

69. *Acoge complacida* los acuerdos de cooperación concertados por el Departamento de Información Pública con las instituciones académicas para aumentar el número de páginas web disponibles en algunos idiomas oficiales, y pide al Secretario General que estudie nuevas formas que no influyan en los costos para seguir ampliando esos acuerdos de cooperación a fin de incluir a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

70. *Reafirma* su petición al Secretario General de que vele, sin dejar de mantener un sitio web actualizado y preciso, por que los recursos financieros y humanos del Departamento de Información Pública asignados al sitio web de las Naciones Unidas se distribuyan adecuadamente entre todos los idiomas oficiales, teniendo en cuenta siempre el carácter específico de cada uno de los idiomas oficiales;

71. *Recuerda* el párrafo 74 de su resolución 60/109 B de 8 de diciembre de 2005, y al respecto reitera que todas las oficinas de la Secretaría que proporcionan material deben seguir esforzándose por que, en la forma más práctica, eficiente y eficaz en función de los costos, se traduzcan a todos los idiomas oficiales y se publiquen en los sitios web en los respectivos idiomas todos los materiales y bases de datos en inglés que figuran en el sitio web de las Naciones Unidas;

72. *Pide* al Secretario General que siga aprovechando plenamente los últimos adelantos de la tecnología de la información a fin de mejorar de manera eficaz en función de los costos la difusión rápida de información sobre las Naciones Unidas, de conformidad con las prioridades definidas por la Asamblea General en sus resoluciones y teniendo en cuenta la diversidad lingüística de la Organización;

73. *Reconoce* que algunos idiomas oficiales usan sistemas de escritura no latinos y bidireccionales y que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas se basan en alfabetos latinos, lo cual crea dificultades al procesar sistemas no latinos y bidireccionales, y pide al Departamento de Información Pública que, en colaboración con la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión, siga procurando que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas permitan utilizar plenamente los sistemas de escritura latinos, no latinos y bidireccionales a fin de aumentar la igualdad de todos los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

74. *Toma nota con satisfacción* de que los servicios de retransmisión por Internet de las Naciones Unidas ofrecen imágenes de vídeo en directo de las reuniones y actos de las Naciones Unidas, disponibles también en el idioma original utilizado;



75. *Acoge complacida* el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas basado en el correo electrónico, distribuido a escala mundial por correo electrónico en francés e inglés por el Departamento de Información Pública, y pide al Departamento que, con carácter prioritario, siga examinando la forma de ofrecer ese servicio en todos los idiomas oficiales;

76. *Pide* al Secretario General que prosiga su labor en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y otros órganos interinstitucionales apropiados a fin de establecer un portal de las Naciones Unidas y un servicio de búsqueda interinstitucional en que se aliente a participar a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información, en sus períodos de sesiones sucesivos, sobre las actividades del Comité de Alto Nivel sobre Gestión a ese respecto;

## V

### Servicios de biblioteca

77. *Acoge complacida* los progresos realizados en la ejecución de los programas esbozados en el informe del Secretario General titulado “Modernización y gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas: nuevas orientaciones estratégicas”<sup>13</sup>;

78. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que siga liderando el Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas, y pide a las bibliotecas miembros del Comité Directivo que sigan coordinando estrechamente la ejecución de su programa de trabajo;

79. *Toma nota* de las medidas adoptadas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld y otras bibliotecas miembros del Comité Directivo para armonizar mejor sus actividades, servicios y productos con las metas, los objetivos y las prioridades operacionales de la Organización;

80. *Reitera* la necesidad de mantener una colección multilingüe de libros, publicaciones periódicas y otros materiales en forma impresa que sea accesible a los Estados Miembros, incluidas publicaciones sobre la paz y la seguridad y sobre cuestiones relativas al desarrollo, velando por que la Biblioteca siga siendo una fuente ampliamente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades;

81. *Reconoce* la importancia que revisten las bibliotecas depositarias en la difusión de información y conocimientos acerca de las actividades de las Naciones Unidas y, a este respecto, insta a la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en su calidad de centro de coordinación, a que continúe tomando las iniciativas necesarias para fortalecer esas bibliotecas proporcionando capacitación regional y otro tipo de asistencia y mejorando su función con el objetivo de intensificar su apoyo a los usuarios de los países en desarrollo;

82. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 30° período de sesiones, sobre las actividades del Comité Directivo y la labor de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, incluida la aplicación de las medidas adoptadas para

<sup>13</sup> A/AC.198/2006/2.

promover la eficacia de las bibliotecas en el marco de los mandatos legislativos existentes;

83. *Reconoce* la función que la Biblioteca Dag Hammarskjöld, como parte de la División de Extensión del Departamento de Información Pública, desempeña para mejorar las actividades de intercambio de conocimientos y establecimiento de redes para que el vasto acervo de conocimientos de las Naciones Unidas sea aprovechado por los delegados, las misiones permanentes de los Estados Miembros, la Secretaría, los investigadores y las bibliotecas depositarias de todo el mundo, y toma nota de la propuesta de que, para reflejar esa nueva orientación, se cambie el nombre de la biblioteca al de Biblioteca y Centro de Intercambio de Conocimientos Dag Hammarskjöld (DHLink);

84. *Toma conocimiento* de los nuevos enfoques adoptados por la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en particular la iniciativa de gestión personal del conocimiento, para prestar asistencia a los representantes de los Estados Miembros y al personal de la Secretaría en el uso de los productos e instrumentos de información como complemento de los programas de formación tradicionales;

85. *Recuerda* el párrafo 44 de su resolución 56/64 B, de 24 de diciembre de 2001, en el que acogió con beneplácito la función del Departamento de Información Pública en el fomento de una mayor colaboración entre las bibliotecas del sistema de las Naciones Unidas;

86. *Alienta* a la Secretaría a que formule y aplique medidas que no influyan en los costos para proporcionar a los Estados Miembros un acceso seguro a la información que actualmente sólo es accesible en la intranet de la Secretaría (iSeek), tomando nota de que los Estados Miembros tienen acceso a iSeek gracias a los servicios de la Biblioteca Hammarskjöld;

## **VI**

### **Servicios de extensión**

87. *Reconoce* que los servicios de extensión que presta el Departamento de Información Pública siguen teniendo por objeto promover la conciencia de la función y la labor de las Naciones Unidas en relación con diversas cuestiones prioritarias;

88. *Acoge complacida* las actividades de extensión educativa realizadas por el Departamento para comunicarse con docentes y jóvenes de todo el mundo mediante diversas plataformas multimedia;

89. *Observa* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga ejecutando el programa en curso orientado a los productores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo y países de economía en transición, con arreglo a los mandatos de la Asamblea General, y pide al Departamento que examine la mejor forma de extraer el máximo beneficio del programa revisando, entre otras cosas, su duración y número de participantes;

90. *Acoge complacida* la tendencia a la extensión educativa y la orientación de la *Crónica ONU*, tanto en su versión impresa como electrónica, y, a tal efecto, la alienta a que continúe estableciendo asociaciones de coedición y realizando actividades y actos de carácter educativo, incluida la serie de seminarios “Olvidar la

intolerancia”, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de enseñanza superior;

91. *Reafirma* el importante papel que desempeñan las visitas guiadas como medio de llegar al público en general, incluidos los niños y los estudiantes a todos los niveles;

92. *Acoge complacida* las iniciativas emprendidas por el Departamento de Información Pública para organizar exposiciones sobre cuestiones importantes relacionadas con las Naciones Unidas en el marco de los mandatos existentes, en la Sede y en otras oficinas de las Naciones Unidas, como instrumento útil para llegar al público en general;

93. *Pide* al Departamento de Información Pública que consolide su papel como centro de coordinación para la interacción bidireccional con la sociedad civil en relación con las prioridades y preocupaciones de la Organización;

94. *Felicita* a la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas por las actividades que está realizando y por su Fondo de Becas Dag Hammarskjöld, que patrocina a periodistas de países en desarrollo para que puedan visitar la Sede de las Naciones Unidas e informar de las actividades que tienen lugar durante la Asamblea General, e insta a los donantes a que brinden apoyo financiero al Fondo para que pueda conceder más becas a periodistas en ese contexto;

95. *Expresa su agradecimiento* a los Mensajeros de la Paz, los Embajadores de Buena Voluntad y otros defensores de las Naciones Unidas por sus iniciativas y su contribución para promover la labor de la Organización y lograr una mayor concienciación del público internacional acerca de sus prioridades y preocupaciones, y exhorta al Departamento de Información Pública a que siga haciéndoles participar en sus estrategias de comunicación y medios de difusión y en sus actividades de extensión;

96. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de Información, en su próximo período de sesiones, de las actividades que está realizando el Departamento de Información Pública para realzar la imagen pública de la Organización, en particular donde existe un componente de la red de centros de información de las Naciones Unidas;

## VII

### Observaciones finales

97. *Pide* al Secretario General que vele por que todos los informes solicitados por el Comité de Información se presenten y publiquen de conformidad con el mandato legislativo;

98. *Pide también* al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 30º período de sesiones, y a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre las actividades del Departamento de Información Pública y sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la presente resolución;

99. *Pide además* al Secretario General que haga todo lo posible para que el nivel de servicios que presta el Departamento de Información Pública se mantenga durante todo el período de ejecución del Plan maestro de mejoras de infraestructura;

100. *Pide* al Comité de Información que presente un informe a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones;

101. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”.

---

07-35632 (S) 200607 200607

